

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD N° 094/16, caratulado: Solicitudes de equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Santiago Ezequiel HERRADOR**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Res. N° 176/16 de fecha 17/05/16 del señor Decano, se le otorga cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas al alumno **Santiago Ezequiel HERRADOR**, DNI Nº 39.456.440, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial:

Tercer Nivel: ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia, en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno, deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indican:

Primer Nivel: INFORMÁTICA I: U.T.1: Malware

U.T.4: Presentación de trabajos (Power Point)

U.T.6 y 7: Herramientas avanzadas. Excel. Bases de

datos planas y dinámicas

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 356

FRSF DAGI RHR EID

Ing. Eduardo Donnet Decano

Ing. Raul Regalini Secretario de Planeamiento y Gestión